



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 728

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2016

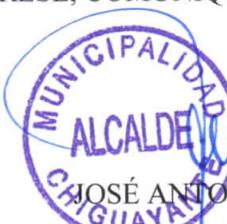
VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 23.02.2016, que aprueba y sanciona el Programa de Cultura denominado “ Festival de Teatro Lambe Lambe”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/2016 de fecha 24.02.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; ORD N° 497 de fecha 21.03.2016 del Director Dideco que solicita V°B° para trato directo de producción de eventos; V°B° del señor Alcalde de fecha 24.03.2016 que autoriza trato directo; Términos de Referencia para la contratación directa de la producción de eventos “Festival de Teatro Lambe Lambe” a realizarse los días 13 al 16 de abril, en diversos lugares de la comuna de Chiguayante; carta exclusividad del Productor Teatral Juan Ríos Molina RUT N° 13.860.795-k que está autorizado por la Fundación OANI y las 6 compañías de Teatro Lambe Lambe para la presentación de las obras de teatro en el Festival; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la producción del evento “Festival de Teatro Lambe Lambe”, a realizarse los días 13 al 16 de abril del 2016 en diversos lugares de la comuna de Chiguayante.
- 2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, los apoyos complementarios del personal Municipal y el desarrollo del evento, a la Sra. Lorena Sanhueza Zúñiga Profesional Grado 10 E.M.S, Encargada de la oficina de cultura y funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- 3) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionario responsable, a la Srta. Lorena Pardo Cerna, encargada de adquisiciones.
- 4) Contrátese los Servicios del Gestor y Productor Teatral Juan Ríos Molina RUT N° 13.860.795-k, por un monto total de \$3.460.000.- (tres millones cuatrocientos sesenta mil de pesos) impuesto incluido, para la ejecución del evento “Festival de Teatro Lambe Lambe”, y los términos de referencia correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección DAF
- Adquisiciones
- Dirección Dideco
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 ABR 2016 HORA 15:26
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

